

CLIREDSA CLINICA ESTETICA REDUX S.A.

INFORME DEL COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2016

Quito a 23 de Abril 2018

A los señores Accionistas de CLIREDSA CLINICA ESTETICA REDUX S.A.
En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me
hiciera la Junta General de Accionistas de CLIREDSA CLINICA ESTETICA
REDUX S.A., por el periodo año 2017, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley
de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de
la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los
Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de CLIREDSA CLINICA ESTETICA
REDUX S.A. por el periodo año 2017, han cumplido razonablemente las
normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas
resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, y por los máximos
organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de CLIREDSA CLINICA ESTETICA REDUX
S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño
de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de CLIREDSA
CLINICA ESTETICA REDUX S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para
cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la
Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los
activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no
autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones
de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de
estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información
Financiera.

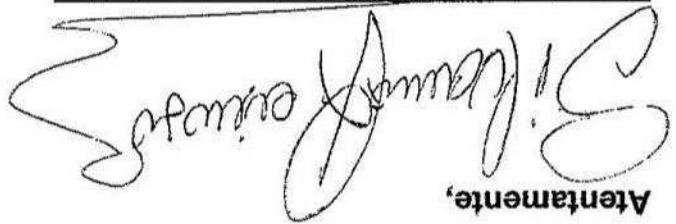
En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de
CLIREDSA CLINICA ESTETICA REDUX S.A. están en correspondencia con
los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales
han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad
Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de
Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones
legales vigentes.

Considero que la custodia y conservación de bienes de CLIREDSA CLINICA ESTETICA REDUX S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de CLIREDSA CLINICA ESTETICA REDUX S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año **2017**, realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

Atentamente,



Lcda. Elisa Silvana Reinoso Gallardo
C.I. 1712352539
COMISARIO PRINCIPAL